

FACULTAD DE CIENCIAS
EXACTAS Y NATURALES

Universidad Nacional de La Pampa

RESOLUCIÓN Nº 374

SANTA ROSA, 03 de Septiembre de 2018

VISTO:

El expediente Nº 576/2018 iniciado por la Secretaría de Investigación, Posgrado y Extensión, S/Consejo Académico – MRH (Maestría en Recursos Hídricos); y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Nº 132/2008 del Consejo Superior se crea la Carrera de Posgrado "**Maestría en Recursos Hídricos**" en el ámbito del Rectorado de la Universidad Nacional de La Pampa, tal y como consta a fs. 3-8 del citado Expediente.

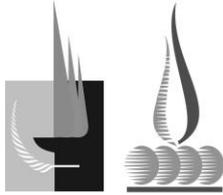
Que por Resolución Nº 503/2017 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales a fs. 9 y Resolución Nº 64/2018 del Consejo Superior a fs. 10-11, se aprueba la transferencia de la Carrera Maestría en Recursos Hídricos del ámbito de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad Nacional de La Pampa, con dependencia de la Secretaría de Investigación, Posgrado y Extensión de esa Facultad.

Que por Resolución Nº 320/2018 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales (FCEyN), se aprobó el Reglamento de la Maestría en Recursos Hídricos que en su Artículo 4º, establece que la Maestría en Recursos Hídricos será administrada por un Consejo Académico con el objeto de planificar, orientar y supervisar sus actividades y cuyos miembros serán designados por el Consejo Directivo de la FCEyN-UNLPam a propuesta del Decano con el asesoramiento de la Escuela de Posgrado y la Secretaría de Investigación, Posgrado y Extensión. Estará integrado por cinco miembros: el Director de la Carrera, dos miembros del plantel docente y dos miembros designados uno por la Secretaría de Investigación, Posgrado y Extensión y otro por la Secretaría Académica, ambas de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la UNLPam. También se designarán dos (2) miembros suplentes. Los representantes del plantel docente deberán acreditar titulación mínima de Master en la disciplina o ciencias relacionadas. Los integrantes del Consejo Académico durarán en sus funciones dos (2) años, pudiendo ser reelectos indefinidamente, tal y como consta a fs. 13 del citado Expediente.

Que por Resolución Nº 373/2018 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales (FCEyN), se designó en el cargo de Director de la Maestría en Recursos Hídricos al Dr. Eduardo Mariño.

Que la Decana de la FCEyN con el asesoramiento de la Escuela de Posgrado y la Secretaría de la Secretaría de Investigación, Posgrado y Extensión, proponen la designación del Consejo Académico de la Maestría en Recursos Hídricos que como Anexo forma parte de la presente Resolución.

Que en la sesión ordinaria del día 31 de agosto de 2018, el Consejo Directivo aprobó, Sobre Tablas, por unanimidad, el Proyecto de Resolución presentado por Decanato.



FACULTAD DE CIENCIAS
EXACTAS Y NATURALES

Universidad Nacional de La Pampa

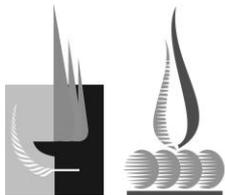
CORRESPONDE A LA RESOLUCIÓN Nº 374/18 CD

POR ELLO:

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1º: Designar al Consejo Académico de la Maestría en Recursos Hídricos que como Anexo I forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese. Pase a conocimiento de Decanato, de las Secretarías de Investigación, Posgrado y Extensión y Académica de la FCEyN, y de la Secretaría de Investigación y Posgrado de la UNLPam. Cumplido, vuelva.



FACULTAD DE CIENCIAS
EXACTAS Y NATURALES

Universidad Nacional de La Pampa

CORRESPONDE A LA RESOLUCIÓN Nº 374/18 CD

ANEXO I

Consejo Académico - Maestría Recursos Hídricos

Miembros Titulares:

- 1. Dr. Eduardo MARIÑO**, en representación de la Dirección de la Maestría.
- 2. Dr. Carlos Juan SCHULZ**, en representación de Secretaría de Investigación, Posgrado y Extensión.
- 3. Dr. Eduardo CASTRO**, en representación de Secretaría Académica.
- 4. Dr. Pablo DORNES**, en representación de los Docentes de la Maestría.
- 5. Dr. Rene ALBOUY**, en representación de los Docentes de la Maestría.

Miembros Suplentes:

- 1. Dr. Claudio LEXOW**
- 2. Dr. Daniel Emilio MARTÍNEZ**